

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº 2736

DALCAHUE, 5 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 5 de Diciembre de 2014; el Decreto N° 2735 que declara como actividad municipal el "**Día del Artesano**"; el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don SERGIO M. BARRIENTOS SOTO, Rut N° por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos para la presentación artística durante la muestra artística del evento denominado "Día del Artesano", el día 12 de Diciembre de 2014.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.-

ANÓTESE, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 5 días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT N' domiciliado en calle comuna de , en adelante el **Contratante** y **Don SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut N°(domiciliado en calle l en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto y muestra Folclórica en el Evento denominado "**Día del Artesano**", por lo cual contrata a Don **SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut para que se realice una presentación artística el día 12 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

SERGIO M. BARRIENTOS SOTO

Rut No

AJUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ OALC Alcalde de la Comuna Dalcahue